



GUÍA PARA UNIDADES MÓVILES DE ALIMENTOS

LISTA DE VERIFICACIÓN

SEGURIDAD GENERAL (G)

- Equipado con aparatos que emiten humo o vapores cargados de grasa (319.1.1) (G1)
- Unidad nueva o existente (319.1.2) (G2)
- "Plan sistemático de cooperación" para cumplir antes del 1° de enero de 2025 (319.1.3) (G3)

UNIDADES MÓVILES DE ALIMENTOS (MFU)

- Permiso de operación concedido (319.2.1) (MFU 1)
- MFU no está bloqueando (319.2.2) (MFU 2):
 - Vías de acceso a aparatos contra incendios (MFU 2a)
 - Un carril de bomberos (MFU 2b)
 - Hidrantes y otros dispositivos contra incendios (MFU 2c)
- Ubicación actual (dirección) publicada y accesible para todos los empleados (319.2.3) (MFU 3)
- MFU separado por un mín. de cinco pies mantenidos de (319.2.4) (MFU4):
 - Edificios y estructuras (MFU 4a)
 - Materiales combustibles (MFU 4b)
 - Vehículos (MFU 4c)
 - Otras operaciones de cocina (MFU 4d)
- Espacio suficiente para permitir la salida oportuna en caso de incendio o desastre natural (319.2.4) (MFU 5)
- Generadores y operaciones de cocina ubicados en el interior (319.2.5) (MFU 6)
- Aprobación concedida por el oficial de construcción (319.2.5) (MFU 7)

GENERADORES (G)

- No reabastecer combustible mientras estén operándose (319.2.6) (G1)
- No operarse en un área cerrada (319.2.6) (G2)
- Los generadores montados en vehículos se instalan, usan y mantienen según las indicaciones e instrucciones del fabricante (319.2.6.2) (G3)

SALIDAS (EX)

- Los medios de salida están despejados y sin obstrucciones (319.2.7) (EX1)
- Dos salidas provistas (319.2.7) (EX2)
- La ventana de atención al cliente tiene el tamaño apropiado para una salida (319.2.7) (EX3)

ELECTRICIDAD (EL)

- Cables, tomas eléctricas, cableado, etc. (319.2.8) (EL1):
 - Usados y mantenidos de acuerdo con NFPA 70 (EL 1a)
 - Listados y etiquetados (EL 1b)
 - Electricidad modificada o dañada fue reparada o sustituida (EL 1c)
 - Cubiertas aprobadas para todos los interruptores, cajas de tomas eléctricas (EL 1d)
 - Uso apropiado de cableado temporal (EL 1d)

APARATOS DE CALENTAMIENTO (319.2.9.603.9) (H)

- Listados y etiquetados (H1)
- Directamente enchufados a una toma eléctrica (H2)
- Se prohíben los cables de extensión (H3) 605.5 a 605.7:
 - Calentadores portátiles sin ventilación (H4)
 - Aparatos de calentamiento (H5)
 - Operación no autorizada (H6)

CAMPANA EXTRACTORA (EH)

- Campana de tipo I instalada para aparatos que producen humo o vapores cargados de grasa (319.2.10 section 606) (EH1)

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (FP)

- Protección apropiada contra incendios para el equipo de cocina (319.2.11) (FP1)
- Extintores apropiados (319.2.11.2) (FP2)
Cuando los vehículos están en movimiento (319.2.11.3) (FP3):
 - Sujetar las freidoras (FP 3a)
 - Desactivar el sistema automático para extinción de incendios (FP 3b)
 - Sistema reactivado (FP 3c)
 - Verificar y publicar la ubicación nueva (FP 3d)
- Tapa de freidora (NFPA 96) para prevenir derrames de aceite (319.2.11.4) (FP4)

Esta guía es para las inspecciones en el sitio de unidades móviles de alimentos para cumplir con la Sección 319 del Código de Incendios de Oregon de 2022. Las secciones del código se enumeran en el orden encontrado en la Sección 319 del OFC. Las etiquetas están ilustradas y hacen referencia a la sección del código correspondiente.



GUÍA PARA UNIDADES MÓVILES DE ALIMENTOS

LISTA DE VERIFICACIÓN

ALMACENAMIENTO DE ACEITE PARA COCINAR

- Recipiente de almacenamiento de aceite para cocinar de 120 galones como máximo (319.2.12.1)
Tanques de almacenamiento no metálicos (319.2.12.2.2):
 - Listado para usarse con aceite para cocinar y temp. máx.
 - No debe exceder 200 galones
- Cañerías, conexiones, válvulas, tubos, mangueras, bombas, ventilas y otros componentes relacionados para la transferencia de aceite (319.2.12.2.3)
- Diseño adecuado para las presiones de trabajo encontradas (319.2.12.2.4)
- Ventilación normal y de emergencia de los tanques provista (319.2.12.2.5)
- Ventiladores normales ubicadas sobre la línea normal de líquidos (319.2.12.2.5)
- Área mínima efectiva no inferior a la mayor conexión de llenado o extracción (319.2.12.2.5)
- Ventiladores de emergencia situadas por encima de la línea normal de líquidos (319.2.12.2.5)
- Dispositivo que alivia la presión interna excesiva causada por la exposición al fuego (319.2.12.2.5)

CONECTOR DE APARATOS

- Etiquetado en cumplimiento de ANSI Z21.69/CSA 6.16 (319.2.13)

SISTEMAS DE GAS LP (LP)

- Inspeccionados anualmente (319.2.14) (LP1)
- Volumen agregado máximo de 200 libras (319.2.14.2) (LP2)
- Contenedor montado y sujetado de una manera segura (319.2.14.3) (LP3)
- Contenedor fabricado en cumplimiento de NFPA 58 (319.2.14.4) (LP4)
- La instalación del contenedor cumple con NFPA 58 Sección 6.26 (319.2.14.4) (LP5)
- Tuberías del sistema protegidas para evitar manipulaciones, daños por impacto y daños por vibración (319.2.14.5) (LP6)
- Se requiere alarma de gas LP listada (319.2.14.6) (LP7)

SISTEMAS DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (CNG):

- Contenedores sólo proveen combustible para cocinar (319.2.15.1)
- Cumple con el volumen agregado máximo (319.2.15.1.1)
- Contenedor protegido apropiadamente (319.2.15.1.2)
- Contenedor construido apropiadamente (319.2.15.1.3)
- Contenedores proveen transporte y combustible para cocinar (319.2.15.2)
- Tuberías protegidas apropiadamente (319.2.15.3)
- Alarmas de metano presentes (319.2.15.4)

COMBUSTIBLE SÓLIDO PARA COCINAR (SF)

- Campana dedicada provista (319.16.1) (SF1)
Extintores requeridos presentan (SF2):
 - Extintor de agua de 2.5 galones, extintor Clase K (319.2.16.2.1)
 - Combustible ubicado apropiadamente (319.2.16.2.2) (SF3)
 - Almacenamiento externo (319.2.16.2.3) (SF4)
 - Combustible separado apropiadamente (319.2.16.2.4) (SF5)
 - Cenizas removidas apropiadamente (319.2.16.2.5, 319.2.16.2.5.1-2) (SF6)
 - Alarmas de monóxido de carbono cuando se requiera (319.2.17)(SF7)

INSPECCIÓN, PRUEBAS Y MANTENIMIENTO (ITM)

- Sistema inspeccionado, probado y mantenido cada seis meses (319.2.18) (ITM1)
- Sistema de extracción inspeccionado, probado y mantenido cada seis meses (319.2.18.1) (ITM2)
- Sistemas/dispositivos de protección contra incendios probados por profesional cualificado (319.2.18.2) (ITM3)
- Sistema de gas combustible probado o reemplazado cada 5-12 años (319.2.18.3) (ITM4)
- Ningún aparato está conectado a sistemas de gas combustible sin una inspección satisfactoria reciente de gas combustible (319.2.18.4) (ITM5)

Jefe de Bomberos del Estado de Oregon

Unidad de Servicios Técnicos

osfm.ofc@osfm.oregon.gov

REVISADO 8/23

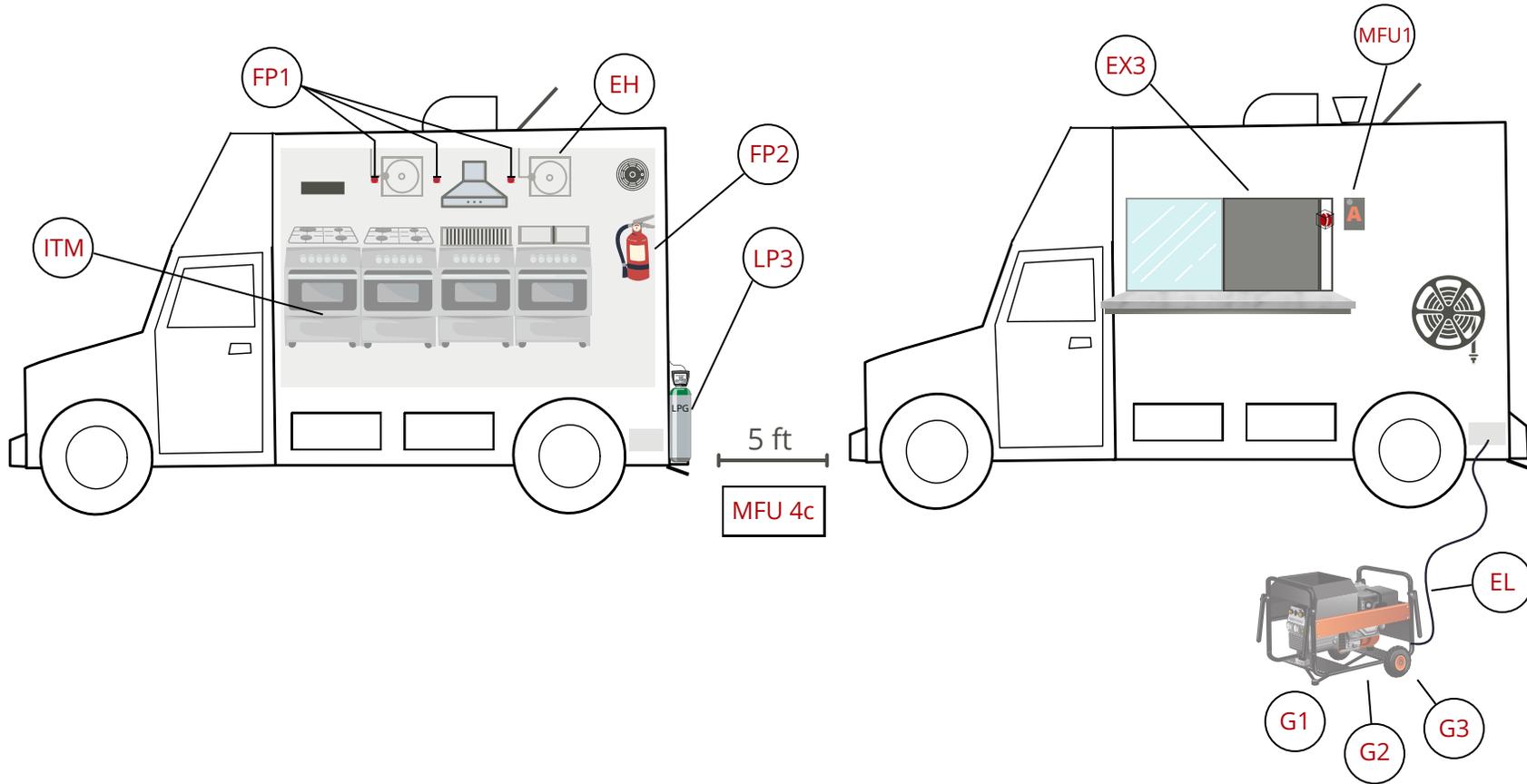
Más información sobre el Código de Incendios de Oregon:

<https://tinyurl.com/OregonFireCode>



GUÍA PARA UNIDADES MÓVILES DE ALIMENTOS

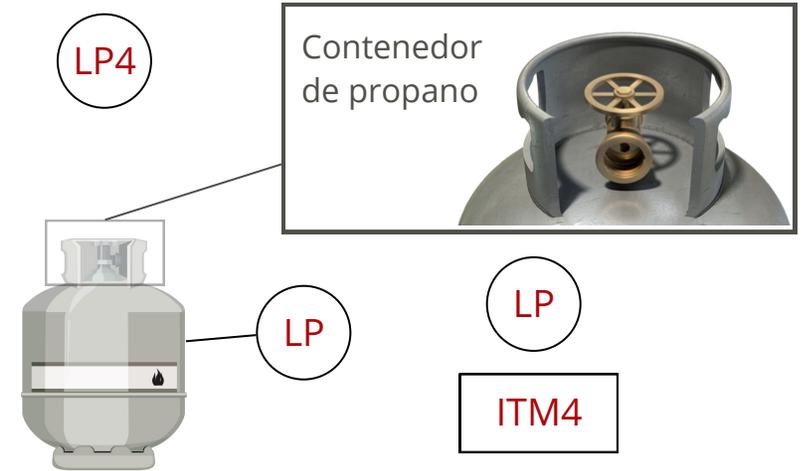
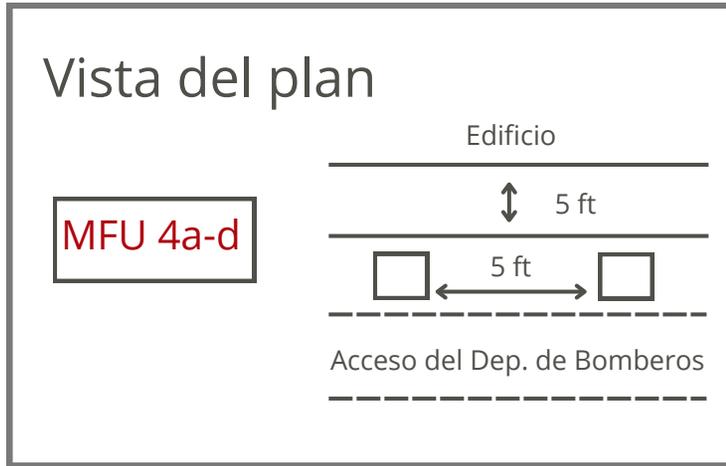
DIAGRAMA





GUÍA PARA UNIDADES MÓVILES DE ALIMENTOS

DIAGRAMA



COMBUSTIBLE SÓLIDO PARA COCINAR

